

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE - NAZCA

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MDVA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DE LA LOZA MULTIDEPORTIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION DE VIVIENDA LAS DUNAS DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA- CON CUI N° 2559874

Ruc/código :	20610503358	Fecha de envío :	04/11/2024
Nombre o Razón social :	JOVE GROUP E.I.R.L.	Hora de envío :	01:08:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Si bien es cierto, tanto del contenido del artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, como del artículo 29 de su Reglamento, se desprenden que el área usuaria cuenta con las facultades exclusivas para poder realizar el requerimiento (TdR y/o EE. TT. Según corresponda, las condiciones contractuales, así como los factores de calificación); sin embargo, el área usuaria deberá tener en consideración Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación .

Por ello solicitamos que se considere en obras similares

Construcción y/o Mejoramiento, y/o Creación, y/o Remodelación, habilitación de centros recreacionales y/o construcción de losas, losas deportivas, losas multideportivas y/o complejo deportivo y/o espacio deportivo y/o práctica deportiva y/o espacio recreativo.

ya que con ello no se vulnera el derecho de postores a participar en el proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De Conformidad con el artículo 16 de la Ley de contrataciones del estado, y en concordancia con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que corresponde al área usuaria formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y formular las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico respectivamente, que contenga la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse, por lo tanto SE ACOGE PARCIALMENTE, la observacion, quedando: Se considerara obra similar a: Mejoramiento y/o creación y/o construcción de losa multideportiva y/o complejo deportivo y/o servicios y/o espacios recreativos y/o esparcimientos y/o servicios deportivos o combinación de alguna de estas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null